



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El ensanchamiento de ruta que se está llevando adelante frente a Barrio Sagrado Corazón, y;

CONSIDERANDO: Que, el ensanchamiento de la Ruta 21 se encuentra a la altura de Barrio Sagrado Corazón, frente a Zona Franca muy cerca de una curva, aumentando los riesgos viales.

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Que, en el mismo sector se encuentra una estación de servicio, las instalaciones de la UOM, los consultorios médicos y un barrio en proceso de urbanización.

Que, el estacionamiento de camiones en ese sector, dificulta ampliamente la visión hacia la derecha de los vehículos que salen de Barrio Sagrado Corazón por calle Patricias Argentinas poniendo en riesgo la seguridad de quienes transitan por ambas arterias.

Que, en una ruta provincial no se puede girar hacia la izquierda y que por este motivo, por ejemplo, la estación de servicio que se encuentra en ese sector solo permite el acceso a quienes transiten en sentido sur-norte (San Nicolás-Villa Constitución).

Que, dicha obra se encuentra tapado con escombros uno de los desagües principales del barrio, ubicado en la intersección de calle Uruguay y Ruta 21, debido al desmoronamiento de la misma.

Que, es de pleno conocimiento las consecuencias que genera el tránsito de transporte pesado en zonas de curvas, sobre todo ubicándose éstas en espacios urbanos.

Que, se ha observado en varias oportunidades el derrame desde dichos camiones de sustancias como fertilizantes y agrotóxicos; y que esto atenta directamente contra la salud de las vecinas y los vecinos del lugar.

Que, no hay información disponible sobre esta obra y que nos enteramos de la misma por el llamado de atención de vecinas y vecinos del barrio y posteriormente por haber visto la misma ya en proceso.

Que, quienes están evaluando llevar adelante dicha obra no están teniendo en cuenta diversas cuestiones que hacen a la seguridad vial de las personas que transitan por allí.

Que, es potestad de este Cuerpo tener conocimiento de la obra que se está llevando adelante y de los objetivos específicos de la misma.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a las áreas correspondientes eleve un informe con los siguientes puntos:

- Quién está a cargo de la obra que se lleva adelante en Ruta 21 a la altura de Zona Franca.
- De qué se trata la misma y cuáles son los objetivos que se persiguen con ésta.
- Si la obra cuenta con las habilitaciones correspondientes teniendo en cuenta las leyes de tránsito y seguridad vial.
- Si dicha obra está tomando espacios públicos, propios del Barrio Sagrado Corazón para su realización.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2807 Sala de Sesiones, 07 de Septiembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

